

DECRETO 1188/1962, de 17 de mayo, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Juan Domínguez Catalán quede a las órdenes del Ministro del Ejército

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Juan Domínguez Catalán cese en su destino del Estado Mayor Central del Ejército y quede a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETO 1189/1962, de 18 de mayo, por el que se dispone que el Teniente General don Emilio Esteban-Infantes y Martín pase a la situación de reserva

Vengo en disponer que el Teniente General don Emilio Esteban-Infantes y Martín, Presidente del Consejo Superior Geográfico, pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran Auxiliares mecánicos de segunda clase de la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación a los seis Auxiliares provisionales que se relacionan.

Vista el acta de calificación definitiva del conjunto de la oposición y del curso teórico-práctico prevenido en la decimotercera de las normas dictadas para el desarrollo de la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 30 de mayo de 1961, para ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, y habiéndose cumplido todos los requisitos establecidos en la Orden de referencia,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto:

1.º Aprobar el acta antes citada y, en consecuencia, declarar aptos para ocupar plaza en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación a los seis Auxiliares Mecánicos provisionales, aprobados en el indicado curso, cuyos nombres, apellidos y respectivas puntuaciones se expresan a continuación:

Número

- | | |
|---|-----------------------------------------------|
| 1 | D. Ramón López Salinas, 45,90 puntos. |
| 2 | D. Manuel Paricio Ripollés, 45,50 puntos. |
| 3 | D. Lorenzo Palacios Perelló, 43,30 puntos. |
| 4 | D. Pelayo Gómez Raposo, 41,20 puntos. |
| 5 | D. Antonio Arango Gutiérrez, 40,30 puntos. |
| 6 | D. Gregorio Salmerón Fernández, 37,95 puntos. |

2.º Conferir a los mencionados Auxiliares mecánicos provisionales el nombramiento de Auxiliares mecánicos de segunda clase, con el haber anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, en vacantes existentes actualmente en la escala de referencia; debiendo acreditárseles los respectivos haberes a partir de la fecha en que tomen posesión de sus empleos y siendo colocados escalafonalmente por el mismo orden de las puntuaciones obtenidas.

3.º De conformidad con la disposiciones vigentes, se reserva a los Auxiliares mecánicos provisionales don Pedro Sierra Sánchez y don Mario Parra Lleo, que no han iniciado o completado en su tiempo el indicado curso de prácticas, por cumplimiento

del servicio militar, el derecho a ocupar en su día, y una vez aprobadas las referidas prácticas, el lugar escalafonal que les corresponda con arreglo a la puntuación que obtengan, como si efectivamente las hubieran realizado con su convocatoria de procedencia; a cuyo efecto, y dentro del mes siguiente a su licenciamiento, deberán solicitar efectuar el expresado curso de prácticas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Director general, por delegación, Julio Nieves.

Sr. Jefe de la Sección Central de Personal de Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabos primeros:

Don Timoteo Valero Martínez. Fecha de retiro, 10 de junio de 1962.

Don José Baños Milán. Fecha de retiro, 28 de junio de 1962.

Policías:

Don Fernando Sacristán Muñoz. Fecha de retiro, 3 de junio de 1962.

Don Saturnino García García. Fecha de retiro, 4 de junio de 1962.

Don Francisco Gutiérrez Saldaña. Fecha de retiro, 4 de junio de 1962.

Don Pablo Gómez Martín. Fecha de retiro, 6 de junio de 1962.

Don Germán Pato González. Fecha de retiro, 8 de junio de 1962.

Don Antonio Villacorta Rodríguez. Fecha de retiro, 11 de junio de 1962.

Don Francisco Monserrat Parra. Fecha de retiro, 15 de junio de 1962.

Don Alons Vilar Parra. Fecha de retiro, 17 de junio de 1962.

Don Bonifacio Rey Muñoz. Fecha de retiro, 19 de junio de 1962.

Don Castor Alvarez Alonso. Fecha de retiro, 21 de junio de 1962.

Don Domingo Herrero Sainz. Fecha de retiro, 24 de junio de 1962.

Don Elías Gómez Ingelmo. Fecha de retiro, 24 de junio de 1962.

Don José Domínguez Sampedro. Fecha de retiro, 26 de junio de 1962.

Don Francisco Pujol Hernández. Fecha de retiro, 28 de junio de 1962.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la